



Exenciones de la multa por no tener cobertura médica

Todas las personas que vivan en los Estados Unidos deben tener una cobertura esencial mínima o tendrán que pagar una multa en su declaración federal de impuestos. Esta multa a veces es llamada el “pago de responsabilidad compartida”. En algunos casos, usted podrá estar exento del pago de esta multa, lo que significa que no tendrá que pagarla.

¿Cuánto tengo que pagar de multa?

Para 2017, la multa anual es del 2.5% de sus ingresos para el año o \$695 por persona en su hogar, el que sea mayor. La multa de los niños menores de 18 años sin cobertura es de \$347.50 por niño.

¿Puedo obtener una exención?

Si califica para una exención, no tiene que pagar la multa para los meses de 2017 que no estuvo asegurado y la exención aplica. Estos son los diferentes tipos de exenciones:

Las exenciones relacionadas con los ingresos

- La cobertura más barata disponible para usted, a través de un plan del Mercado o a través de un empleo, costaría más del 8.16% de los ingresos de su hogar.
- No tiene que presentar una declaración de impuestos porque sus ingresos son muy bajos.

Exención por “dificultad”

Puede calificar para una exención por “dificultad” si sufre alguna de estas circunstancias en el año actual o durante los 2 años anteriores, incluyendo si:

- No tiene casa.
- Fue desalojado o lo van a desalojar o tiene un embargo hipotecario.
- Recibió un aviso que le cortarán los servicios (como electricidad, etc.)
- Ha sido víctima de violencia doméstica recientemente.
- Acaba de sufrir recientemente la muerte de un familiar cercano.

- Si su vivienda se ha inundado, incendiado o ha sufrido cualquier otro desastre natural o humano que le haya ocasionado daños significativos a su propiedad.
- Se ha declarado en bancarrota.
- Tiene gastos médicos que no ha podido pagar.
- Sus gastos han aumentado desde que cuida a un familiar que está enfermo, incapacitado o anciano.
- Espera declarar a un hijo como dependiente para los impuestos a quien le han denegado la cobertura a través de Medicaid y el Programa de Seguro Médico para Niños (Children's Health Insurance Program, CHIP) y una orden de los tribunales le exige a otra persona que le dé apoyo médico al menor. En este caso, usted no debe pagar la multa por el niño.
- Como resultado de una decisión de apelación del Mercado o basada en el estado, usted es elegible para: 1) inscribirse en un plan de salud calificado a través del Mercado; 2) reducir los costos de sus primas mensuales; o 3) reducciones de costos compartidos por el período de tiempo en que no estuvo inscrito en un plan del Mercado.
- Un adulto en su hogar fiscal no fue elegible para Medicaid porque su estado NO expandió la elegibilidad para Medicaid bajo la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio.

Existen un número limitado de otras exenciones para las que puede solicitar, si pasó por otra dificultad para obtener o pagar por cobertura no mencionada anteriormente. Visite cuidadodesalud.gov/es/health-coverage-exemptions/hardship-exemptions/ para obtener más información.

Exenciones relacionadas con la cobertura médica

- No estuvo asegurado por más de 2 meses consecutivos del año.
- Vivió en uno de los estados mencionados a continuación en cualquier momento del 2017 que no expandió su programa de Medicaid, pero usted habría calificado si su hubiera expandido.
- Alabama, Florida, Georgia, Idaho, Kansas, Maine, Mississippi, Misuri, Nebraska, Carolina del Norte, Oklahoma, Carolina del Sur, Dakota del Sur, Tennessee, Texas, Utah, Virginia, Wisconsin o Wyoming.
- Visite cuidadodesalud.gov/es/exemptions-tool/#/results/2017/details/secretary-hardship para obtener formularios y detalles para reclamar una exención si su estado no amplió Medicaid.

Exenciones de afiliación de grupo

- Es miembro de una tribu de Indios Americanos reconocida federalmente, miembro de una tribu reconocida federalmente o nativo de Alaska (ANCSA), o es elegible para recibir servicios de un proveedor de atención médica de la India. Un reconocido Ministerio de Cuidado de la Salud.
- Es miembro de una secta religiosa reconocida con objeciones religiosas a los seguros, incluyendo el Seguro Social y Medicare.

Otras exenciones

- Fue encarcelado (ya sea detenido o encarcelado), y un tribunal emitió una decisión final sobre los cargos que se presentaron en su contra.
- Es un ciudadano estadounidense que vive en el extranjero, está en una categoría no ciudadana o no está legalmente presente en los EE.UU.

¿Cómo sé para cuáles exenciones puedo calificar?

Hay dos formas de averiguar cuáles exenciones pueden funcionar para usted:

- Responda a algunas preguntas y le mostraremos las exenciones que pueden coincidir con su situación. Visite cuidadodesalud.gov/es/exemptions-tool/
- Vea todas las exenciones disponibles, con instrucciones para solicitar, visitando CuidadoDeSalud.gov/es/health-coverage-exemptions/

¿Cómo solicito una exención?

Usted puede reclamar la mayoría de las exenciones de cobertura de salud en su declaración federal de impuestos. Para las siguientes 3 situaciones, deberá llenar una solicitud de exención en marketplace.cms.gov/applications-and-forms/exemption-applications.html y enviarla por correo al Mercado:

- Usted califica para una exención por “dificultad”.
- Usted no puede pagar la cobertura.
- Es miembro de una secta religiosa reconocida cuyos miembros se oponen al seguro.

Si solicita uno de estos y su aprobación es aprobada, obtendrá un Número de Certificado de Exención (ECN) para cada miembro del hogar que usará al presentar su declaración federal de impuestos. Si está aprobado para una exención por dificultades o una exención porque la cobertura no es accesible, también califica para comprar una cobertura catastrófica a través del Mercado. Esto puede ser más accesible que sus otras opciones.

Nota: Usted no necesita solicitar una exención si sus ingresos son lo suficientemente bajos como para requerir presentar impuestos. Esto es cierto incluso si presenta una declaración de federal impuestos para obtener un reembolso del dinero retenido de su cheque de pago. No tendrá que pagar esta tarifa.

Para obtener más información

- Visite cuidadodesalud.gov/es/health-coverage-exemptions/
- Llame al Centro de Llamadas del Mercado de Seguros Médicos al **1-800-318-2596**. Los usuarios de TTY pueden llamar al **1-855-889-4325**.

Usted tiene derecho a obtener la información del Mercado en un formato accesible, como letra grande, Braille o audio. También tiene el derecho de presentar una queja si piensa que ha sido discriminado. Visite <https://www.cms.gov/About-CMS/Agency-Information/Aboutwebsite/CMSNondiscriminationNotice.html> o comuníquese con el Centro de Llamadas del Mercado al 1-800-318-2596 para obtener más información.

Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-855-889-4325.

